

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **5150** DE 2017

*"Por la cual se asignan ciento cuarenta y uno (141) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS, MMS o USSD a la empresa **"HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP"***

**LA COORDINADORA DE RELACIONAMIENTO CON AGENTES DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el Artículo 2.2.12.1.1.1 del Decreto 1078 de 2015, teniendo en cuenta la delegación efectuada a través de la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, la de "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que de manera específica el Artículo 2.2.12.1.1.1. de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 12 del Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones "deberá administrar planes técnicos básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Título y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos."

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy de Relacionamiento con Agentes, la administración del Plan de Numeración y Marcación, así como del Plan Nacional de Señalización de que trata la sección 2 del título 12 capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015, para los servicios de telefonía fija y móvil.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, compilada en el CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y mensajes USSD sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS/USSD, así como el procedimiento para la gestión y atribución transparentes y no discriminatorios del recurso numérico correspondiente a esta clase de códigos, entre otros aspectos.

Que el Artículo 4.2.4.1 del CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016 establece que la Comisión asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y mensajes USSD, es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos, y consistente con lo anterior, también dispone que los proveedores de redes de telecomunicaciones que presten servicios de contenidos o aplicaciones, podrán solicitar la asignación de sus propios códigos cortos en su condición de PCA.

Que la CRC expidió en noviembre de 2016 la Resolución 5050, "*Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones*", que incluyó en el TÍTULO IV, todas las disposiciones asociadas a acceso e interconexión, entre ellas las definidas en la Resolución CRC 3501 de 2011.

Que la empresa **HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP** remitió a la CRC la solicitud de asignación de ciento cuarenta y uno (141) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS/USSD, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
87180	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742836
87139	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87138	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87130	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87129	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87128	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87126	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87125	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87663	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742835
87661	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87657	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87652	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87648	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87298	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87296	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87295	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87293	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87289	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87190	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87189	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87188	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87185	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87184	GRATUITO PARA EL USUARIO	

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
87183	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742835
87182	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87727	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742834
87726	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87725	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87716	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87715	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87714	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87713	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87679	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87675	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87674	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87673	GRATUITO PARA EL USUARIO	

87672	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742833
87671	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87670	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87669	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87664	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87806	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87805	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87804	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87802	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87796	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87795	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87791	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87786	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87785	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87769	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87768	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87731	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87729	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87812	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742832
87809	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87794	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87793	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87851	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87849	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87848	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87837	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87836	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87835	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87834	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87832	GRATUITO PARA EL USUARIO	

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
87831	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742832
87829	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87824	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87820	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87819	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87816	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87815	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87813	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87917	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742831
87916	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87915	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87914	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87913	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87912	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87897	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87896	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87895	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87893	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87886	GRATUITO PARA EL USUARIO	

87869	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87865	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87864	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87863	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87861	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87859	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87856	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87854	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87853	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87953	GRATUITO PARA EL USUARIO		2017742830
87952	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87951	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87949	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87948	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87947	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87946	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87945	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87944	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87943	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87942	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87941	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87940	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87926	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87925	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87924	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87923	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87921	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87920	GRATUITO PARA EL USUARIO		

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado	
87975	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017742829	
87974	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87973	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87971	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87970	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87969	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87968	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87967	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87965	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87964	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87962	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87961	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87960	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87959	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87958	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87957	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87956	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87954	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87996	GRATUITO PARA EL USUARIO		2017742827
87995	GRATUITO PARA EL USUARIO		
87992	GRATUITO PARA EL USUARIO		

87991	GRATUITO PARA EL USUARIO
87984	GRATUITO PARA EL USUARIO
87983	GRATUITO PARA EL USUARIO
87982	GRATUITO PARA EL USUARIO
87981	GRATUITO PARA EL USUARIO
87980	GRATUITO PARA EL USUARIO
87976	GRATUITO PARA EL USUARIO

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el en la Resolución CRC 3501 de 2011, compilada en el CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día incluido en el artículo 4.2.4.4 del CAPÍTULO 2 TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016.

3. Que los códigos 87180 87139 87138 87130 87129 87128 87126
87125 87663 87661 87657 87652 87648 87298 87296 87295
87293 87289 87190 87189 87188 87185 87184 87183 87182
87727 87726 87725 87716 87715 87714 87713 87679 87675
87674 87673 87672 87671 87670 87669 87664 87806 87805
87804 87802 87796 87795 87791 87786 87785 87769 87768
87731 87729 87812 87809 87794 87793 87851 87849 87848
87837 87836 87835 87834 87832 87831 87829 87824 87820
87819 87816 87815 87813 87917 87916 87915 87914 87913
87912 87897 87896 87895 87893 87886 87869 87865 87864
87863 87861 87859 87856 87854 87853 87953 87952 87951
87949 87948 87947 87946 87945 87944 87943 87942 87941
87940 87926 87925 87924 87923 87921 87920 87975 87974
87973 87971 87970 87969 87968 87967 87965 87964 87962
87961 87960 87959 87958 87957 87956 87954 87996 87995
87992 87991 87984 87983 87982 87981 87980 87976 se adecúan a

la estructura de códigos cortos definida en el Artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día incluido en el artículo 4.2.4.12 del CAPÍTULO 2 TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad del mismo, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar ciento cuarenta y uno (141) códigos cortos a la empresa **HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS/USSD, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día compilada en el CAPÍTULO 2 TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, así:

Código corto	Modalidad de servicio
87180	GRATUITO PARA EL USUARIO
87139	GRATUITO PARA EL USUARIO
87138	GRATUITO PARA EL USUARIO
87130	GRATUITO PARA EL USUARIO
87129	GRATUITO PARA EL USUARIO
87128	GRATUITO PARA EL USUARIO
87126	GRATUITO PARA EL USUARIO
87125	GRATUITO PARA EL USUARIO
87663	GRATUITO PARA EL USUARIO

87661	GRATUITO PARA EL USUARIO
87657	GRATUITO PARA EL USUARIO
87652	GRATUITO PARA EL USUARIO
87648	GRATUITO PARA EL USUARIO
87298	GRATUITO PARA EL USUARIO
87296	GRATUITO PARA EL USUARIO
87295	GRATUITO PARA EL USUARIO
87293	GRATUITO PARA EL USUARIO
87289	GRATUITO PARA EL USUARIO
87190	GRATUITO PARA EL USUARIO
87189	GRATUITO PARA EL USUARIO
87188	GRATUITO PARA EL USUARIO
87185	GRATUITO PARA EL USUARIO
87184	GRATUITO PARA EL USUARIO
87183	GRATUITO PARA EL USUARIO
87182	GRATUITO PARA EL USUARIO
87727	GRATUITO PARA EL USUARIO
87726	GRATUITO PARA EL USUARIO
87725	GRATUITO PARA EL USUARIO
87716	GRATUITO PARA EL USUARIO
87715	GRATUITO PARA EL USUARIO
87714	GRATUITO PARA EL USUARIO
87713	GRATUITO PARA EL USUARIO
87679	GRATUITO PARA EL USUARIO

Código corto	Modalidad de servicio
87675	GRATUITO PARA EL USUARIO
87674	GRATUITO PARA EL USUARIO
87673	GRATUITO PARA EL USUARIO
87672	GRATUITO PARA EL USUARIO
87671	GRATUITO PARA EL USUARIO
87670	GRATUITO PARA EL USUARIO
87669	GRATUITO PARA EL USUARIO
87664	GRATUITO PARA EL USUARIO
87806	GRATUITO PARA EL USUARIO
87805	GRATUITO PARA EL USUARIO
87804	GRATUITO PARA EL USUARIO
87802	GRATUITO PARA EL USUARIO
87796	GRATUITO PARA EL USUARIO
87795	GRATUITO PARA EL USUARIO
87791	GRATUITO PARA EL USUARIO
87786	GRATUITO PARA EL USUARIO
87785	GRATUITO PARA EL USUARIO
87769	GRATUITO PARA EL USUARIO
87768	GRATUITO PARA EL USUARIO
87731	GRATUITO PARA EL USUARIO
87729	GRATUITO PARA EL USUARIO
87812	GRATUITO PARA EL USUARIO
87809	GRATUITO PARA EL USUARIO
87794	GRATUITO PARA EL USUARIO
87793	GRATUITO PARA EL USUARIO

87851	GRATUITO PARA EL USUARIO
87849	GRATUITO PARA EL USUARIO
87848	GRATUITO PARA EL USUARIO
87837	GRATUITO PARA EL USUARIO
87836	GRATUITO PARA EL USUARIO
87835	GRATUITO PARA EL USUARIO
87834	GRATUITO PARA EL USUARIO
87832	GRATUITO PARA EL USUARIO
87831	GRATUITO PARA EL USUARIO
87829	GRATUITO PARA EL USUARIO
87824	GRATUITO PARA EL USUARIO
87820	GRATUITO PARA EL USUARIO
87819	GRATUITO PARA EL USUARIO
87816	GRATUITO PARA EL USUARIO
87815	GRATUITO PARA EL USUARIO
87813	GRATUITO PARA EL USUARIO
87917	GRATUITO PARA EL USUARIO
87916	GRATUITO PARA EL USUARIO
87915	GRATUITO PARA EL USUARIO
87914	GRATUITO PARA EL USUARIO
87913	GRATUITO PARA EL USUARIO
87912	GRATUITO PARA EL USUARIO
87897	GRATUITO PARA EL USUARIO

Código corto	Modalidad de servicio
87896	GRATUITO PARA EL USUARIO
87895	GRATUITO PARA EL USUARIO
87893	GRATUITO PARA EL USUARIO
87886	GRATUITO PARA EL USUARIO
87869	GRATUITO PARA EL USUARIO
87865	GRATUITO PARA EL USUARIO
87864	GRATUITO PARA EL USUARIO
87863	GRATUITO PARA EL USUARIO
87861	GRATUITO PARA EL USUARIO
87859	GRATUITO PARA EL USUARIO
87856	GRATUITO PARA EL USUARIO
87854	GRATUITO PARA EL USUARIO
87853	GRATUITO PARA EL USUARIO
87953	GRATUITO PARA EL USUARIO
87952	GRATUITO PARA EL USUARIO
87951	GRATUITO PARA EL USUARIO
87949	GRATUITO PARA EL USUARIO
87948	GRATUITO PARA EL USUARIO
87947	GRATUITO PARA EL USUARIO
87946	GRATUITO PARA EL USUARIO
87945	GRATUITO PARA EL USUARIO
87944	GRATUITO PARA EL USUARIO
87943	GRATUITO PARA EL USUARIO
87942	GRATUITO PARA EL USUARIO
87941	GRATUITO PARA EL USUARIO
87940	GRATUITO PARA EL USUARIO

87926	GRATUITO PARA EL USUARIO
87925	GRATUITO PARA EL USUARIO
87924	GRATUITO PARA EL USUARIO
87923	GRATUITO PARA EL USUARIO
87921	GRATUITO PARA EL USUARIO
87920	GRATUITO PARA EL USUARIO
87975	GRATUITO PARA EL USUARIO
87974	GRATUITO PARA EL USUARIO
87973	GRATUITO PARA EL USUARIO
87971	GRATUITO PARA EL USUARIO
87970	GRATUITO PARA EL USUARIO
87969	GRATUITO PARA EL USUARIO
87968	GRATUITO PARA EL USUARIO
87967	GRATUITO PARA EL USUARIO
87965	GRATUITO PARA EL USUARIO
87964	GRATUITO PARA EL USUARIO
87962	GRATUITO PARA EL USUARIO
87961	GRATUITO PARA EL USUARIO
87960	GRATUITO PARA EL USUARIO
87959	GRATUITO PARA EL USUARIO
87958	GRATUITO PARA EL USUARIO
87957	GRATUITO PARA EL USUARIO

Código corto	Modalidad de servicio
87956	GRATUITO PARA EL USUARIO
87954	GRATUITO PARA EL USUARIO
87996	GRATUITO PARA EL USUARIO
87995	GRATUITO PARA EL USUARIO
87992	GRATUITO PARA EL USUARIO
87991	GRATUITO PARA EL USUARIO
87984	GRATUITO PARA EL USUARIO
87983	GRATUITO PARA EL USUARIO
87982	GRATUITO PARA EL USUARIO
87981	GRATUITO PARA EL USUARIO
87980	GRATUITO PARA EL USUARIO
87976	GRATUITO PARA EL USUARIO

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **HABLAME COLOMBIA LDI SAS ESP** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 JUN 2017**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana Sarmiento A.
MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora de Relacionamento con Agentes

Rad. 2017742836, 2017742835, 2017742834, 2017742833, 2017742832, 2017742831, 2017742830, 2017742829, 2017742827

Proyectado por: Natalia Quevedo González
 Aprobado por: Mariana Sarmiento Argüello

aj